

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931. — APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,80 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 247

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Garganta de los Montes, que fué declarada oficialmente con fecha 11 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

(Núm. 3.443)

CIRCULAR NÚMERO 251

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Moralzarzal, que fué declarada oficialmente con fecha 20 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

(Núm. 3.444)

CIRCULAR NÚMERO 252

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de cólera de

las aves en el término municipal de Moralzarzal, que fué declarada oficialmente con fecha 20 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

(Núm. 3.442)

CIRCULAR NÚMERO 249

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste porcina en el término municipal de Carabanchel Bajo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: La finca llamada «El Molino», sita en la carretera de Extremadura.

Zona declarada infecta: Dicha finca.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento de enfermos y sospechosos, destrucción de los que mueran por la cremación y prohibición del comercio de cerdos dentro de la zona infecta y de repoblar las porquerizas hasta que no se levante el estado de infección.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

(Núm. 3.440)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaria

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de

6.000 pares de alpargatas blancas, con suela de goma, para los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y 2.000 para el segundo departamento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
F. Ruano

(E.—963)

Negociado 5.º.—Secretaria

Acordada por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 18 del actual, la exhumación y traslado al osario de los cadáveres que ocupan sepulturas temporales en los Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este, y que fueron inhumados el año 1915, según relación nominal formada por la oficina correspondiente y con excepción de los que hubiesen sido renovados o que se renueven hasta el día 31 de Diciembre próximo, se pone en conocimiento del público a efectos de que se hagan las correspondientes comprobaciones que se deseen en la expresada lista, para que se soliciten renovaciones hasta dicho día y para que, en otro caso, se retire del Cementerio cuanto esté colocado sobre las sepulturas de propiedad de las familias, sin derecho después a reclamación alguna.

Madrid, 26 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Francisco Ruano

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador D. Eduardo Morales, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal de lo contencioso administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal económico administrativo, que revocó el fallo de la Alcaldía Presidencia de 8 de Enero de 1924, dictado en expediente incoado a virtud de reclamación formulada por D. Andrés Pacheco, sobre el arbitrio de inquilinato asignado al cuarto segundo izquierda de la casa número 57 de la calle de Diego de León.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 27 de Noviembre de 1925.

Juan Manuel Corujo

(Núm. 3.457) (O.—285)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Petra Ruiz Martínez, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de primero de Julio de 1925, confirmando el recurso de reposición por otro de 19 de Agosto, denegando licencia para construir unos cuartos bajos en el interior del lavadero número 67 de la ribera del Manzanares, y ordenando la demolición de lo construido.

Madrid, 27 de Noviembre de 1925.

El Oficial de Sala,

P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm.—3.458)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. José Pastor Martínez se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 12 de Agosto de 1925, aclarando el de 29 de Julio anterior, en el sentido de

que debe ser desestimada la reclamación del recurrente sobre mejora del lugar en que figura en el escalafón del Cuerpo de Administración, como Jefe de Negociado de segunda clase.

Madrid, 26 de Noviembre de 1925.

El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar
(Núm. 3.456)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Don Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gaspar Esteva Sánchez, que estuvo domiciliado últimamente en la avenida de Pi y Margall, hotel (Gran Vía), y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ingresar en la Cárcel, para la efectividad de determinada responsabilidad pecuniaria no satisfecha; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—1.992)

Martínez Rivas (José), domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 18 provisional, patio, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Juan León, para ser oído en declaración, en causa por estafa, sumario 466 de 1925, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 20 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Juan León

(Núm. 3.395)

(B.—2.005)

Don Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia e instrucción del Distrito de Buenavista de esta Corte

Por el presente cito, llamo y emplazo a María del Amparo Gutiérrez Molero, de veintinueve años, hija de Eugenio y Guillermina, natural de Almería, soltera, que vivió en la plaza de Lavapiés, número cuatro, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de notificarla el auto de prisión y llevarla a efecto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran y, en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado, o en la Cárcel correspondiente.

Madrid, 14 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—1.993)

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en providencias dictadas en 21 de Octubre último y 20 del actual, dictadas en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en concepto de pobre a nombre de doña Virginia Llabona y Arenas, contra don Enrique, D. Antonio y D. Carlos López Mazpule, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, sobre entrega en usufructo de la parte que corresponda a la demandante como cónyuge viuda de D. José López Mazpule, y pago de costas, se ha conferido traslado de la demanda a dichos demandados, y acordado se les emplaze, como lo verifico por medio de la presente, fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserta en los periódicos *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia para que, dentro de nueve días, comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Ricardo León

(C.—278)

HOSPITAL

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia de 26 de Octubre anterior, y de esta misma fecha, dictada en autos incidentales promovidos por D. Francisco Belmonte Alarcón, sobre declaración de pobreza para litigar con D. Francisco Lorenzo, cuyo actual domicilio se desconoce, y contra D. Pedro Villar Gómez, ha acordado se emplaze a dicho don Francisco Lorenzo, como se verifica por la presente, para que comparezca y conteste a la demanda de que se le confiere traslado, dentro de nueve días, haciéndole saber que las copias están a su disposición en Secretaría, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Francisco Lorenzo, mediante a ser desconocido su actual domicilio, expido la presente que firmo en Madrid, a 27 de Noviembre de 1925.

El Secretario judicial,
Joaquín Argote

(Núm. 3.476)

(C.—281)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue D. Angel Sandoval Fidalgo, contra D. Casimiro del Río, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en una máquina de escribir, marca «National»; varias mesas de mármol con pie de hierro, cuarenta sillas de madera curvada, dos básculas, una saturadora, diversos géneros de licores y diferentes artículos de

loza y cristal propios de un bar, tasado todo ello en la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y ocho pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Federico González del Rivero
V.º B.º

El Juez,
Francisco Fabié

(A.—1.388)

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos incidentales promovidos por el Procurador D. Luis Picatoste, en representación de doña Clotilde Morales y del Corte, sobre declaración de pobreza para litigar con las personas que se crean con derecho a la Capellanía establecida en la Parroquia del pueblo de Fuencarral por los cónyuges D. Jerónimo del Prado y doña Paula López, ha acordado se emplaze a dichas demandadas, de ignorados nombres, domicilios y paraderos, como se verifica por la presente para que, dentro de nueve días, comparezcan a contestar la demanda de que se les confiere traslado, haciéndoles saber que las copias simples se encuentran a su disposición en Secretaría, y apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Noviembre de 1925.

El Secretario judicial,
Joaquín Argote

(Núm. 3.475)

(C.—280)

Yuster Rodas (Antonio), natural de Dorignao (Francia), de estado soltero, profesión ninguna, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Margarita, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle y llevar a efecto un auto que decreta su prisión, en sumario seguido contra el mismo bajo el número 449 de 924; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 17 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Federico G. del Rivero
Francisco Fabié

(B.—1.989)

Martín Carrasco (Leoncio), natural de Villarejo del Valle (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Gabriel y de Petra, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, en el sumario número 660 de 1917.

Madrid, 17 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Federico G. del Rivero
Francisco Fabié

(Núm. 3.387)

(B.—1.990)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Jacoba Santos Castillo, se cita a las personas que se crean de la familia de la interfecta, que falleció en el Hospital Provincial de esta Corte el día 10 de Octubre último, para que comparezcan en esta Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerles el sumario, bajo apercibimiento de ser declaradas incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Juan Martos

V.º B.º

Dimas Camarero

(B.—1.999)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada con fecha 29 de Julio último, en diligencias dimanantes del sumario incoado con el número 113 del corriente año, por muerte de Gertrudis Fernández, se cita por medio del presente edicto a José Pérez Fernández, hijo de la finada, para que, dentro del término de quinto día, comparezca en dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Angulo, a fin de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
P. S.

Lcdo. José Torres
(B.—1.998)

Antonio Bardera (Rafael), domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de la Inclusa, Secretaría de D. Angel Angulo, para que responda a los cargos en causa por hurto de muebles, instruida por denuncia de Petra Herrera; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 19 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
P. S.
Lcdo. José Torres
(B.—2.003)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada con fecha 10 de Agosto último, en diligencias dimanantes del sumario incoado con el número 123 del corriente año, por muerte de Simón Pérez Frías, se cita por medio del presente edicto a los parientes más próximos del Simón Pérez Frías, que era natural de Duratón (Segovia), para que, dentro del término de quinto día, comparezcan en dicho Juzgado y Secretaría del señor Angulo, a fin de instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal;

apercibidos que, de no comparecer, podrá pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
P. S.
Lcdo. José Torres
(B.—1.997)

LATINA

Galindo Martín (Félix), natural del Espinar (Segovia), de estado casado, sin profesión, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Eustolia, domiciliado últimamente en Segovia, Judería Vieja, 4, procesado por estafa, sumario 821-23, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 16 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Juan García Inés
José Temes
(B.—1.991)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ignacio Iglesias Echeverri, de unos veinticuatro años de edad, soltero, y cuyas demás circunstancias se desconocen, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento en causa por estafa, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión provisional; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, algo grueso, viste traje de americana negro, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular, de esta Corte.

Madrid, 18 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Antonio Falcón
(Núm. 3.397) (B.—2.004)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Domínguez Rivas, de veinticuatro años, soltero, camarero, natural de Córdoba, hijo de Manuel y Encarnación, habitante últimamente en la calle de Valencia, 18, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por hurto número 755 de 1923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

El mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los

Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran actualmente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 13 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
Antonio Falcón
(Núm. 3.363) (B.—1.996)

UNIVERSIDAD

Zamora (Eduardo), Director Gerente de la Sociedad Industrial y Comercial Castellana, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la avenida de la Reina Victoria, número 2, procesado por alzamiento de bienes, en causa número 342 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de don Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
P. H.
(Firmado)
Fernández Quirós
(Núm. 3.362) (B.—2.000)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a doña María del Carmen Laguna Talón, con el número 367 de 1925, se cita a D. Manuel de Samitier Colomer, Abogado, que tuvo una Agencia de negocios en la calle de San Joaquín, número 14, principal, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído como denunciado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 18 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
P. D.
José Sánchez
V.º B.º
Fernández Quirós
(B.—2.001)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Rodríguez Soto, de dieciséis años de edad, soltero, de oficio encuadernador, hijo de Manuel y Plácida natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Acuerdo, 6, piso bajo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión en la preventiva de este Real Sitio, por estar así acordado en sumario que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles

como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 14 de Septiembre de 1925.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo
Juan José Barrenechea Laverón
(Núm. 3.376) (B.—1.994)

Don Juan José Barrenechea y Laverón, Juez de primera instancia e Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Iñiguez Iñiguez, de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, hijo de Manuel y Victoria, natural de Málaga y vecino de Madrid, con domicilios en las calles de las Infantas, número 42, piso tercero izquierda, y últimamente en la de Santa Isabel, número 18, principal, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 29 de Julio último, en el sumario que se le sigue por homicidio por imprudencia, y ratificarle aquélla dentro del plazo legal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales del mismo no obran en este Juzgado, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 16 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
César del Pozo
Juan José Barrenechea y Laverón
(Núm. 3.377) (B.—1.995)

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta Villa de Getafe y su partido,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a un exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción de Barcelona, dimanante de autos de juicio universal de quiebra de D. Manuel Quesada Dabó, promovido por la Sociedad «Sardá y Hernández», se ha acordado, en providencia de hoy, la expedición del presente edicto, al objeto de hacer la publicación de la quiebra de referencia de D. Manuel Quesada Dabó, comerciante que fué de Madrid, con establecimientos mercantiles, sitos en la calle de Atocha, número tres y seis, y en la actualidad residente en esta Villa de Getafe, calle de Madrid, número setenta y siete, habiéndose declarado en estado de quiebra a aquél, retrotrayendo los efectos de la declaración, por ahora y sin perjuicio, al día tres de Julio último.

Dado en Getafe, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
A. Murias
M. González Correa
(A.—1.386)

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta Villa de Getafe y su partido,

Hago saber: Que para realizar el pago de 1.306,55 pesetas, importe de las costas impuestas en la Excelentísima Audiencia Territorial a D. José Gómez Alosete, vecino de Parla, en autos con D. Luis Martín, sobre pervención del abintestado de doña María Gómez Alosete, se embargó a aquél la finca siguiente:

Una casa sita en la Villa de Parla, calle de San Roque, número 12. Consta de portal, cocina, sala, alcoba y cuadra, todo doblado, y un patio, ocupando todo ello una superficie de 500 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, otra de D. Juan García Rivera; izquierda, otra de herederos de doña María Gómez Alosete; espalda, otra de D. Antonio Ostolaza y al frente, la referida calle de San Roque. Fué tasada en la cantidad de 8.000 pesetas.

En providencia de esta fecha se acordó sacar dicha casa a segunda y pública subasta judicial, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalando para llevarla a efecto el día veinticuatro de Diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los que pretendan tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignarse, previamente, el 10 por 100 de la misma, y que no se han suplido títulos de propiedad de la expresada finca.

Dado en Getafe, a 23 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
A. Murias
M. González Correa
(Núm. 3.460) (C.—282)

Juzgados municipales

CIEMPOZUELOS

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas, número 88, de este año, en segunda convocatoria, mediante a ser desconocida su actual residencia y paradero, que antes la tuvieron en el Tejar del señor Pauleté, Puente de Vallecas, se las cita a las denunciadas Isabel Juan Arias, de ochenta años de edad, natural de Soraginos de Alba (Zamora), de estado viuda, y a su hija Isabel Isidro Juan, de veintidós años de edad, soltera, natural de Gandía (Valencia), ambas quincalleras de oficio, para que comparezcan a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas dimanante de sumario que se las siguió por expención de moneda falsa, el cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Se ruega a las Autoridades y Agentes de Policía judicial de las poblaciones donde fueren habidas dichas denunciadas sean citadas en forma, con apercibimiento que, de no comparecer el día, hora y sitio señalados, serán conducidas por la fuerza pública para responder a los cargos que en mencionados autos aparecen.

Ciempozuelos, 16 de Noviembre de 1925.

P. S. M.
Marcelino Merino
El Juez municipal,
Ramón Martínez
(Núm. 3.359) (B.—2.004)

EL ALAMO

Encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia durante treinta

días, en la forma dispuesta en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro de los cuales pueden ser dirigidas las solicitudes al señor Juez de primera instancia e instrucción de Navalcarnero.

El Alamo, 6 de Noviembre de 1925.

El Juez municipal,
Cipriano Orgaz

REAL SITIO DE EL PARDO

Don Manuel Colmenarejo García, Juez municipal del Real Sitio de El Pardo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Lacir Díaz, José Mera Prieto, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las diez horas, comparezcan en este Juzgado para llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas por infracción de la ley de Caza; apercibidos que, de no verificar su comparencia, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Real Sitio de El Pardo, 21 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Donato Puertas

Manuel Colmenarejo
(Núm. 3.400) (B.—2.002)

Juzgados militares

CARTAGENA

Expósito Robles (José María), natural de Madrid, de estado soltero, profesión radiotelegrafista, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en la Corbeta «Nautilus», comparecerá, en término de quince días, ante el Juez permanente de la Escuadra, que le sigue causa por deserción. Cartagena, 16 de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Francisco Maya

El Juez instructor,
Ramón García Games
(Núm. 3.361) (B.—1.975)

Cuerpo de Seguridad de Madrid

ANUNCIO DE CONCURSO

El día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas, se celebrará concurso de industriales en el local de la Academia de dicho Cuerpo, sita en la plaza de Santiago, número 2, bajo, para contratar el servicio de provisión de prendas de uniforme correspondientes a satería, que por tiempo ilimitado puedan necesitar los individuos del mismo en la provincia de Madrid y sus afectas Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Jaén, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Toledo y Zamora.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y los tipos que han de servir de base para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la oficina de vestuario, calle de la Reina, número 43, a disposición de los que lo soliciten, todos los días laborables, de diez a catorce.

Madrid, 27 de Noviembre de 1925.

El Coronel,
Tizol
(E.—955)

4.ª División Hidrológico Forestal

ANUNCIO

Se convoca a examen para la provisión de una plaza vacante de vigilante

de pesca, con arreglo a la disposición 3.ª de la Real orden de 23 de Octubre de 1913.

Se hace presente que los aspirantes a dicha plaza han de estar comprendidos entre los treinta y cuarenta años de edad, y se presentarán a sufrir examen ante el Tribunal correspondiente, en estas Oficinas, Puebla, 11, primero, el día 10 de Febrero de 1926, a las diez y media de la mañana, solicitándolo previamente por instancia dirigida al Ingeniero Jefe que suscribe, a la que unirán la cédula personal, certificados de penales y buena conducta y documento que acredite su situación respecto al servicio militar.

Asimismo hará constar que no ha sido expulsado de la Guardia Civil, Guardería Forestal o de guarda jurado, que no tiene defectos físicos que le impida desempeñar el cargo y cuantos antecedentes pueda alegar favorables al desempeño del destino a que aspira, para tenerlos en cuenta en el examen, el cual versará sobre el exacto conocimiento de la Ley y Reglamento vigentes de Pesca fluvial, tramitación de denuncias, conocimiento de las especies de peces que pueblan los ríos de nuestra Península, época de veda de las mismas y procedimientos legales de pesca.

El que resulte elegido para desempeñar dicha plaza ha de prestar servicio en la cuenca del río Jarama, desde el Pontón de la Oliva en el río Lozoya, próximo a su unión con el Jarama, hasta la confluencia de este último río con el Guadalix, teniendo su residencia en el pueblo de Talamanca.

Madrid, 23 de Noviembre de 1925.

El Ingeniero Jefe,
Manuel Lizasoain

(Núm. 3.426)

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

DEL

RAMO DE GUERRA

El Comandante de Intendencia, don Conrado Climent López, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de esta Corte,

Hago saber: Que debiendo arrendarse un local destinado para ampliación de los servicios del Instituto Técnico de Higiene Militar, se convoca por medio del presente anuncio a los propietarios de fincas de esta Corte, para que ofrezcan, con el expresado fin, las que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los dueños o legítimos representantes en la Jefatura de Propiedades (San Nicolás, número 2), los días laborables, de diez a catorce de la mañana, en cuyo local están a disposición de los proponentes los pliegos de necesidades y condiciones, que no se publican por su extensión.

El plazo para admisión de proposiciones termina el día 8 de Diciembre próximo venidero.

Madrid, 28 de Noviembre de 1925.

Conrado Climent
(Núm. 3.446) (E.—956)

El Comandante de Intendencia, don Conrado Climent López, Jefe de Propiedades Militares del Ramo de Guerra de esta Corte,

Hago saber: Que debiendo arrendarse un local con destino a la Sección de Movilización de Industrias Civiles, se convoca por medio del presente anuncio a los propietarios de fincas de

esta Corte para que ofrezcan con el expresado fin las que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones deberán ser presentadas por sus dueños o legítimos representantes en la Jefatura de Propiedades, San Nicolás, 2, de diez a las catorce de la mañana, todos los días laborables, en cuyo local están a disposición de los proponentes los pliegos de necesidades y condiciones, que no se publican por su extensión.

El plazo para la admisión de proposiciones termina el día 10 de Diciembre próximo venidero.

Madrid, 30 de Noviembre de 1925.

El Jefe de Propiedades,
Conrado Climent
(Núm. 3.473) (E.—959)

Ayuntamientos

FUENCARRAL

Se encuentra depositada en esta Alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño, una mula que fué hallada en este término municipal el día 24 del corriente, cuyas señas son: Como de veinte años, pelo castaño, con una nube en el ojo derecho y un lunar blanco de matadura en el costillar izquierdo.

Lo que se anuncia al público, por término de quince días, pasados los cuales será vendida en subasta pública con arreglo a la Ley.

Fuencarral, 28 de Noviembre de 1925.

El Alcalde,
Prudencio Maderuelo
(Núm. 3.477) (O.—282)

GUADALIX DE LA SIERRA

El apéndice al Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, de riqueza tributaria para el próximo venidero año de 1926-27, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en esta Secretaría del Ayuntamiento de mi cargo, al objeto de oír reclamaciones, conforme previene el Real decreto de 16 de Septiembre de 1924.

Guadalix, 1.º de Noviembre de 1925.

El Secretario,
Joaquín Santos
(Núm. 3.203)

PARLA

El apéndice al amillaramiento de edificios y solares de este término del año actual, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Parla, 1.º de Noviembre de 1925.

El Alcalde,
P. D.
M. Benavente

ALDEA DEL FRESNO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el actual ejercicio económico de 1925-26, se anuncia, por término de quince días, para oír reclamaciones, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece.

Aldea del Fresno, 7 de Noviembre de 1925.

El Alcalde,
José Hernández
(Núm. 3.289)

ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobadas provisionalmente por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento las cuentas muni-

cipales correspondientes al año económico de 1924 a 1925, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días, a los efectos del artículo 579 del vigente Estatuto Municipal.

Rozas de Puerto Real, a 12 de Noviembre de 1925.

El Alcalde,
Lino Sengar

(Núm. 3.345)

ALCOBENDAS

Formadas las cuentas de fondos municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1924-25, y aprobadas provisionalmente por la Comisión Municipal Permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones, a los efectos que determina el artículo 579 del vigente Estatuto Municipal.

Alcobendas, 5 de Noviembre de 1925.

El Alcalde,
Sandalio Aguado

(Núm. 3.240)

Formado el apéndice al registro fiscal de edificios y solares de esta villa para el año económico de 1925-26, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el 15 del actual, con objeto de oír reclamaciones.

Alcobendas, 1.º de Noviembre de 1925.

El Alcalde,
Sandalio Aguado

(Núm. 3.241)

SEVILLA LA NUEVA

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio económico de 1924 a 1925, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 579 del Estatuto Municipal, en relación con el 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Sevilla la Nueva, 12 de Octubre de 1925.

El Alcalde,
Esteban Núñez

(Núm. 3.307)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 66.277, a nombre de doña Concepción Manzanque González, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 30 de Noviembre de 1925.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal
(A.—1.387)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL
P.º del Doctor Esquerdo, 70.-T. 1924 S.